Fundación para la Innovación Agraria

stgo

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

LICITACIÓN ABIERTA

ESTUDIO DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DIPLOMADO

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LICEOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Bases de postulación
Septiembre 2015

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA 6
2.1. OBJETIVOS 6
2.1.1. Objetivo general 6
2.1.2. Objetivos específicos 6
2.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS 6
2.2.1. Etapa 1 6
2.2.2. Etapa 2 9
2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS 11
2.4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS 11
2.4.1. Resultados Esperados 11
2.4.2. Productos Esperados 12
2.5. EQUIPO TÉCNICO 12
2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN 12
3. DISPOSICIONES GENERALES 13
3.1. ENTIDAD POSTULANTE 13
3.2. CREACIÓN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA 13
3.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 14
3.3.1. Monto a financiar 14
3.3.2. Ítems a financiar 14
3.4. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN 15
3.4.1. Documentos asociados a la postulación 15
3.4.2. Modalidad de postulación 15
3.4.3. Período de postulación 15
3.4.4. Lugar de presentación de las propuestas 16
3.4.5. Documentos a presentar 16
3.4.6. Consultas 16
4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 17
4.1. ADMISIÓN 17
4.2. EVALUACIÓN 17
4.2.1. Criterios de evaluación 18
4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS 18

4.4. ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 19
5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 20
5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 20
5.2. REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA 20
5.3. GARANTÍAS 20
5.4. ENTREGA DE RECURSOS 21
5.5. ENTREGA DE INFORMES A FIA 21
5.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN 21
5.7. DIFUSIÓN 21
5.8. PROPIEDAD INTELECTUAL 23
6. ANEXOS 24

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

a) Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.

b) Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.

c) Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.

d) Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus líneas de acción, FIA cuenta con el "Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación" que busca fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades de las personas vinculadas al sector agrícola y al mundo rural, de manera de fortalecer los procesos de innovación tecnológica y emprendimientos.

En ese contexto, una de las líneas de trabajo del Programa de Formación ha estado orientada a fortalecer la capacidad de emprendimiento e innovación en escuelas rurales y liceos técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal nacional.

Es así como desde el año 2012 se ha venido apoyando la ejecución del "Diplomado en Emprendimiento Innovador" dirigido a docentes y directivos de escuelas y liceos técnico-profesionales del país. Ese mismo año, el programa se implementó en las regiones de La Araucanía y Los Lagos. Mientras que en el año 2013 el Diplomado se dictó para profesionales de las regiones de Biobío, Los Ríos y Magallanes, impartiéndose a cerca de 200 docentes —provenientes de un total de 63 establecimientos educacionales— y favoreciendo indirectamente a un universo cercano a 18.000 alumnos.

Dichos Diplomados han tenido como objetivo implementar un Programa para la Formación del espíritu emprendedor-innovador en liceos y escuelas regionales. Esto, por medio de una capacitación dirigida, en primera instancia, hacia los docentes y directivos de los establecimientos y, posteriormente, al desarrollo de actividades con los estudiantes en sus respectivas localidades. Lo anterior, con el propósito de generar un efecto multiplicador al irradiar estas capacidades hacia los alumnos y la comunidad escolar.

Por otra parte, según información del Ministerio de Educación, en la Región Metropolitana de Santiago existen 35 liceos científico-humanistas y técnico-profesionales susceptibles de participar en el Programa para la Formación del espíritu emprendedor-innovador[1].

De acuerdo a lo anterior, es posible ampliar la cobertura nacional de establecimientos educacionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal, que cuenten con competencias en innovación y emprendimiento innovador especialmente en la Región Metropolitana de Santiago.

Por otra parte, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), han suscrito un Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de fomento del emprendimiento innovador en escuelas y liceos agrícolas de la región metropolitana", Código BIP 30362329", año 2014.

[1] Detalle en Anexos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

El objetivo general de esta licitación es contratar los servicios de consultoría para implementar un programa de formación en emprendimiento innovador orientado a liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago, con el propósito de nivelar conocimientos en la materia a nivel de docentes y directivos de estos establecimientos, y dejar capacidades instaladas para la formulación y ejecución de proyectos de emprendimiento innovador.

2.1.2. Objetivos específicos

1. Realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento.

2. Diseñar, a partir de los resultados de estudio de diagnóstico, un Diplomado en la materia dirigido a directivos y docentes de dichos establecimientos educacionales.

3. Ejecutar el Diplomado en emprendimiento innovador dirigido a los docentes y directivos de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago.

2.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

La presente consultoría se desarrollará en 2 etapas:

- **Etapa 1:** estudio de diagnóstico y diseño de Programa de Diplomado.
- **Etapa 2:** ejecución del Diplomado en emprendimiento innovador dirigido a los docentes y directivos de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago.

2.2.1. Etapa 1

Corresponde a la ejecución de un estudio de diagnóstico sobre las capacidades existentes para el fomento del emprendimiento innovador, en los establecimientos educacionales objeto de esta Licitación. Además, esta etapa contempla el diseño de un Diplomado en la materia.

a) **Estudio de Diagnóstico:**

Objetivo: conocer la situación actual base de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento; y las capacidades disponibles para ello. Además, y a partir de los resultados obtenidos en el estudio de diagnóstico, se espera diseñar un Diplomado en la materia.

Público objetivo: el estudio deberá efectuarse al equipo directivo, docente, administrativo y a los alumnos de enseñanza media y su entorno, de cada uno de los liceos afectos de participar en esta Licitación.

Metodología: el consultor deberá diseñar el/los instrumentos que le permitan levantar información representativa sobre la materia a abordar en esta licitación.

El postulante debe explicitar en su propuesta los ámbitos en los cuales hará la caracterización de la situación actual y los aspectos específicos que serán evaluados en cada uno de ellos.

Por su parte, el diagnóstico sobre la situación actual de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento debe contener:

- Descripción de las capacidades de los liceos (infraestructura, equipamiento, accesibilidad, conectividad, dependencia, participación en agrupaciones, productos elaborados en el marco de la especialidad impartida, presencia de consejo empresarial, presencia y/o relación con alguna empresa importante de la comuna, etc.).

- Nivel y tipo de conocimiento que directivos, jefes técnicos y profesores de especialidad tienen sobre innovación y emprendimiento; y detección de brechas intra e inter establecimientos.

- Nivel y tipo de conocimiento que los alumnos tienen sobre innovación y emprendimiento y detección de brechas intra e inter establecimientos.

- Descripción de capacidades de las familias de los alumnos de enseñanza media de los liceos (infraestructura, equipamiento, accesibilidad, conectividad, participación en agrupaciones, ingresos familiares generados a partir de la actividad agropecuaria, descripción de grupo familiar, etc.).

- Nivel y tipo de conocimiento y uso de instrumentos públicos y privados de financiamiento, disponibles para el apoyo al emprendimiento y/o innovación.

- Caracterización del sector y entorno donde se encuentra inserto el establecimiento. Identificación de redes que le permitan a las comunidades acceder a diferentes canales de apoyo: ONG, organismos públicos y/o sector privado.

- Descripción del nivel de creatividad propia del liceo, que tiene relación con la capacidad instalada en temas de innovación, y que lo han hecho destacables en su entorno.

Esta etapa finaliza con el diseño del Diplomado en emprendimiento innovador para directivos y docentes de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana

b) Diseño de Diplomado:

Objetivo: nivelar conocimientos acerca de emprendimiento innovador a nivel de docentes y directivos de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago; y dejar capacidades instaladas para la enseñanza de dichas materias en los establecimientos.

Público Objetivo: el Diplomado está dirigido a directivos y docentes de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región.

Características:

- Contemplar cupos para, al menos, 40-50 alumnos (docentes/directivos). Es fundamental que el postulante describa la forma en que se seleccionará a los alumnos, de manera que los cupos sean distribuidos de manera equitativa entre las comunas señaladas en el Anexo y sobre todo, que tengan acceso la mayor cantidad de directivos y docentes.

- El Diplomado deberá tener, al menos, una duración de 120 horas pedagógicas presenciales. El horario deberá ser compatible con la actividad laboral de los docentes y directivos participantes.

- La metodología a utilizar deberá ser teórica-práctica, con énfasis en el "aprender haciendo" y por lo tanto con talleres prácticos de trabajo. Además se deberá enfatizar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos, mediante la interacción permanente durante la presentación de los contenidos y, fundamentalmente, en la exposición de los resultados de los talleres.

La metodología de evaluación deberá incorporar el elemento grupal y combinar actividades desarrolladas durante la ejecución de las actividades teórico-prácticas, como también trabajos para ser desarrollados y entregados con posterioridad.

Considerar aspectos metodológicos que fomenten en los estudiantes el desarrollo de proyectos en innovación y emprendimiento.

- Se espera que las propuestas a presentar en el marco de esta licitación, no sólo aborden el tema del emprendimiento innovador, desde un punto de vista teórico, sino también desde una perspectiva práctica, participativa y proactiva. De esta manera, lo que se espera, es promover en el público objetivo el desarrollo de competencias en torno al tema.

- La propuesta deberá promover la creación de redes de colaboración entre los distintos liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago.

- Se espera que el Diplomado termine con el diseño, por parte del alumno (docentes), de una propuesta de programa para la enseñanza del emprendimiento y la innovación en su propio establecimiento.

Contenidos: como referencia, otras versiones del Diplomado han considerado la ejecución de los siguientes contenidos: Conceptos Básicos de Gestión y Calidad; Habilidades Blandas, Trabajo en Equipo, Motivación; Introducción a la Innovación y el Emprendimiento; Innovación en Modelos de Negocio – Canvas; CEFE; Design Thinking; Taller de Formulación de Proyectos; Innovación Sistemática; Fondos de financiamiento para la Innovación y emprendimiento; Propiedad Intelectual y Vigilancia Tecnológica; y Costos y Evaluación Económica de Proyectos.

Cabe señalar que, **como condición para postular a esta licitación**, las propuestas deberán considerar dentro de sus módulos de trabajo, un curso práctico sobre didáctica para la enseñanza del emprendimiento y la innovación. Este curso deberá promover la detección de oportunidades/problemas en el territorio donde se ubica cada liceo, con la posterior generación de propuestas de solución para los mismos en la forma de prototipos.

Para la aprobación del Diplomado y la consiguiente obtención del certificado emitido por el consultor, se deberá definir una combinación de requisitos de asistencia mínima y de notas.

2.2.2. Etapa 2

Corresponde a la ejecución Diplomado en emprendimiento innovador dirigido a los docentes y directivos de los liceos científico-humanistas y técnico-

profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago.

El programa de Diplomado a ejecutar debe considerar las siguientes características:

- Contar con **material de apoyo** para la ejecución de las actividades teórico-prácticas del Diplomado.

- Tener un **equipo de coordinación** compuesto por profesionales que permita la coordinación de cada una de las actividades involucradas en el programa, quienes también se preocuparán de mantener un contacto directo con cada uno de los directivos y docentes de los liceos participantes. La coordinación se deberá llevar a cabo en dos planos: uno académico y el otro relacionado con las diferentes actividades administrativas del programa.

- **Equipo docente,** se espera que el Diplomado contemple la realización de **tutorías** que le permita a los participantes contar con un equipo estable que apoye el logro de los aprendizajes esperados, así como también la consolidación de los equipos de trabajo al interior de cada liceo.

  Se sugiere que el proceso de tutoría sea plateado como un apoyo efectivo y permanente a los participantes, mediante el uso de foros vía online (Skype) e email, para enfrentar las distintas actividades y problemas de aprendizaje que se presenten durante la ejecución del Diplomado.

- **Seguimiento:** al finalizar cada módulo y al finalizar el Diplomado se deberán realizar encuestas de evaluación a cada uno de los participantes del mismo en, a lo menos, los siguientes ámbitos: calidad de enseñanza del profesor, calidad de los contenidos impartidos, pertinencia de la metodología aplicada, nivel de entendimiento y adecuación de los contenidos para su labor, y calidad del lugar donde se impartieron las actividades y la alimentación entregada.

- **Infraestructura:** las clases se deberán llevar a cabo en un establecimiento acorde a las características de un Diplomado, y deberán permitir contar con infraestructura adecuada para ello (salas, pizarrón, proyector, internet, etc). Además de tener una ubicación central, considerando la distribución geográfica de los establecimientos educacionales.

- El Diplomado también deberá **considerar el pago** a los alumnos de: costo de transporte ida y vuelta al programa, alimentación los días en que se efectúen las actividades, y alojamiento para aquellos que así lo requieran.

- **Ceremonia final:** al término de la ejecución del Diplomado se deberá efectuar una ceremonia de graduación, en la que a cada alumno aprobado se le entregue un diploma emitido por la universidad consultora.

- **CPEIP:** al menos 40 días antes de empezar las clases, se deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar el programa de formación ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El consultor deberá, de acuerdo a las etapas y características del trabajo a realizar, llevar a cabo su trabajo y metodología en forma presencial, es decir con un real involucramiento y procurando la activa participación de los actores tales como directores, docentes y alumnos de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal de la Región Metropolitana de Santiago. El consultor deberá, además, mantener permanente contacto con FIA.

Además, se espera que el consultor considere una adecuada planificación y flexibilidad, respetando los tiempos de trabajo y tareas de los establecimientos educacionales involucrados. Esto, con el propósito de que el consultor cuente con la necesaria dedicación y disposición por parte de los establecimientos para llevar a cabo las actividades que se programen.

2.4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

2.4.1. Resultados Esperados

Objetivo Específico	Resultados esperados
(1)	• Línea base levantada sobre la enseñanza de temáticas de emprendimiento e innovación en los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales afectos de participar en esta Licitación.
(2)	• Diplomado en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales afectos de participar en esta Licitación, diseñado.
(3)	• Diplomado en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales afectos de participar en esta Licitación, ejecutado.

2.4.2. Productos Esperados

Informe Nº	Productos
1	• Informe técnico de avance con el resultado del estudio de diagnóstico efectuado. • Informe financiero de avance.
2	• Informe técnico de avance con la propuesta de diseño de Diplomado. • Informe financiero de avance.
3	• Informe técnico avance con el resultado de la ejecución del Diplomado con un 50% de avance. • Informe financiero final.
Final	• Informe técnico final con el resultado de la ejecución del Diplomado. • Informe financiero final.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico debe pertenecer a universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación-Chile.

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

Además el postulante deberá designar un profesional del equipo como Coordinador general de la propuesta.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta consultoría, deberán realizarse en su totalidad hasta **enero de 2017 inclusive**, de acuerdo a los tiempos del calendario escolar.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. ENTIDAD POSTULANTE

Podrán participar como postulantes universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile). El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías y docencia en las temáticas objeto de ésta Licitación.

El postulante debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución de la presente consultoría. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El postulante deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de consultoría o prestación de servicios.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades que mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

3.2. CREACIÓN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones, nacionales o extranjeras.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se presente. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesarias para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse a través del establecimiento de convenios de colaboración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

En el proceso de postulación, se deberán incluir las cartas de compromiso que expresen la intención de las entidades que se consideren prestarán colaboración para la realización de esta consultoría. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

3.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

3.3.1. Monto a financiar

El monto máximo que FIA financiará para ejecución de esta consultoría será de **$120.000.000**, incluido impuestos.

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos de la Consultora y su equipo profesional necesarios para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en el marco del Concurso.

FIA podrá establecer para el mejor desarrollo de la Consultoría que ésta se ejecute por etapas cuyo presupuesto se deberá valorar en forma separada y podrá ajustarse de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.3.2. Ítems a financiar

Los ítems posibles de financiar para el adecuado desarrollo de esta consultoría son los siguientes:

- **Recursos humanos:** corresponden a gastos de remuneraciones u honorarios de personal técnico o profesional destinado a la ejecución de la Consultoría.

- **Viáticos y movilización:** corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

- **Materiales e insumos**: corresponden a gastos por materiales, insumos para desarrollar los prototipos u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.

- **Servicios de terceros**: corresponden a gastos por servicios asociados al desarrollo técnico de las actividades de la Consultoría.

- **Difusión**: corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la consultoría, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.

- **Gastos generales:** corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.

- **Overhead**: no podrá ser superior al 5% del costo total de la propuesta.

En ningún caso se podrá considerar en el presupuesto de la Consultoría ni en las rendiciones los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono.
- Multas por cambios de pasajes aéreos. Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.

3.4. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

3.4.1. Documentos asociados a la postulación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los siguientes documentos:

- "Bases de Licitación Fomento del Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico-Profesionales de la Región Metropolitana de Santiago 2015".
- "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico-Profesionales de la Región Metropolitana de Santiago 2015".

En conjunto ambos documentos contienen la reglamentación para postular a esta licitación.

3.4.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.4.3. Período de postulación

La presente licitación abre el **30 de septiembre de 2015** y cierra el **23 de octubre de 2015** a las 16:00 horas.

3.4.4. Lugar de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las 16:00 horas del **25 de octubre de 2015** (fecha de cierre).

Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a FIA a más tardar ese mismo día y a esa misma dirección.

En el caso de envío por correo certificado, será responsabilidad del postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas Bases, y recibida por FIA.

3.4.5. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- **Un ejemplar de la propuesta original en papel**, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico-Profesionales de la Región Metropolitana de Santiago 2015".

- **Una copia en papel**, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico-Profesionales de la Región Metropolitana de Santiago 2015".

- **Una versión digital** de la propuesta en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico-Profesionales de la Región Metropolitana de Santiago 2015" en archivo Word.

- **Carta en papel firmada** por el postulante (representante legal) que señale: nombre de la licitación, nombre del postulante y costo total de la propuesta.

3.4.6. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente Licitación, deberán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionliceosmetropolitana@fia.cl, entre **el 30 de septiembre y 20 de octubre de 2015.**

4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 3.4.3. y 3.4.4. de estas Bases.

El objetivo del proceso de admisión es revisar cada propuesta recibida y verificar si presenta todos los documentos solicitados en el punto 3.4.5. de estas Bases de Postulación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

4.2. EVALUACIÓN

Las propuestas admitidas pasarán a un proceso de evaluación que contempla las siguientes etapas:

- Evaluación individual: corresponde a la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados más adelante.

  Se realizarán un máximo de dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales, de acuerdo con la especificidad temática.

- Comité Técnico: una vez terminadas las evaluaciones individuales, se llevará a cabo un Comité Técnico de evaluación.

  El Comité estará conformado por 2 representantes de FIA y 3 representantes de la Región Metropolitana de Santiago (1 de la Seremía de Agricultura, 1 de la Seremía de Educación y 1 del Gobierno Regional).

  El Comité Técnico evaluará las propuestas utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación utilizados en la evaluación individual.

  El Comité Técnico asignará una nota que se agregará a las notas de las evaluaciones individuales y se establecerá un promedio, obteniendo con esto una nota final.

  El Comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación, sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada al Consejo Directivo de FIA.

- Consejo Directivo de FIA: con toda la información generada, se presentarán al Consejo Directivo de FIA el listado de propuestas recomendadas para la adjudicación.

  La decisión sobre la adjudicación de las propuestas será responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de las recomendaciones del Comité Técnico de evaluación. La aprobación o rechazo de éstas, así como las condiciones de adjudicación, será inapelable.

  En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación.

4.2.1. Criterios de evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para las dos etapas.	30%
Claridad en la definición de los resultados y productos de las dos etapas.	20%
Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	15%
Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la presente licitación.	15%
Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
Pertinencia de la distribución de los costos.	8%
Coherencia y consistencia de la formulación.	2%
Total	**100%**

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados con nota de 1 (muy insuficiente) a 7 (muy bueno).

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación a más tardar en el mes de noviembre de 2015.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

4.4. ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante deberá suscribir un contrato de consultoría o prestación de servicios con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de los servicios contratados.

Todos los contratos con terceros que suscriba el consultor para el desarrollo del Concurso, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos.

5.2. REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y rendición de gastos.

5.3. GARANTÍAS

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondiente y la correcta utilización de los anticipos la Consultora deberá entregar a FIA alguno de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[2].
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[3].
- Depósitos a plazo.
- Certificado de fianza[4].

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría o prestación de servicios.

---

[2] Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

[3] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

[4] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

La Consultora deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad de la Consultora obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría o prestación de servicios, FIA podrá hacer efectiva las garantías antes mencionadas.

5.4. ENTREGA DE RECURSOS

Los recursos para la ejecución de la Consultoría serán entregados en cuotas, que podrán considerar anticipos y/o contra entrega y aprobación de informes técnicos y financieros de avance y finales.

5.5. ENTREGA DE INFORMES A FIA

La Consultora deberá emitir informes técnicos y financieros de avance y finales. Estos documentos deberán ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y/o financieros, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso la Consultora quedará imposibilitada de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

5.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la ejecución del estudio y del Diplomado, designando para ello a un profesional de la Fundación. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución del estudio y Diplomado.

5.7. DIFUSIÓN

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio y Diplomado deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

Además, en el marco del conocimiento y visibilidad de la iniciativa adjudicada, la Consultora deberá velar para que en toda publicación en medios de comunicación, ya sea, a nivel nacional y/o internacional se haga referencia a la iniciativa y se mencione expresamente el aporte efectuado por el Gobierno Regional para su puesta en marcha, debiendo señalar además, como marco referencial la Estrategia Regional de Innovación (ERI).

Según lo establecido en la circular 18 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, los diseños gráficos para pendones, flyers, dípticos, afiches, pasacalles, lienzos, invitaciones y otros medios, deberán ser sometidos a aprobación de este Servicio en forma **OBLIGATORIA**, los que serán canalizados a través de la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual informará su aprobación y remitirá vía correo electrónico la autorización respectiva.

La iniciativa deberá tener en todas sus actividades de difusión, al menos un pendón que haga referencia **exclusiva** al Gobierno Regional y al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad Regional. Los logos deben ser solicitados al Encargado/a del Área de Comunicaciones del Gobierno Regional. Asimismo, toda publicación de cualquier pieza gráfica relacionada con la iniciativa adjudicada, deberá incorporar una cualquiera de las siguientes frases tipo:

- Frase corta: Financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (FIC-R).
- Frase larga: Iniciativa Financiada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago - Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R).

Además se deberá comunicar vía correo electrónico, todas aquellas actividades que correspondan a hitos en la ejecución de esta iniciativa. Asimismo, se deberán enviar invitaciones con al menos dos semanas de anticipación a los actos ceremoniales que digan relación con las actividades relacionadas con esta licitación, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional Metropolitano puedan asistir a dichos actos. Deberán considerar las siguientes autoridades:

- Intendente Región Metropolitana de Santiago.
- Consejeros Regionales, integrantes de la Comisión de Fomento.
- Administrador Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

5.8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente.

6. ANEXOS

Listado de 11 liceos técnico-profesionales relacionados con el sector agroalimentario y forestal afectos a participar de esta licitación.

N°	RBD	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD
1	10642	BUIN	LICEO POLIVALENTE LOS GUINDOS	AGROPECUARIO
2	10833	MELIPILLA	CENTRO EDUCACIONAL MENESIANO	AGROPECUARIO
3	10781	MELIPILLA	LICEO POLITECNICO MUNICIPAL MELIPILLA	AGROPECUARIO
4	24446	TALAGENTE	COMPLEJO EDUC. AGRICOLA DE TALAGANTE	AGROPECUARIO
5	24440	TALAGANTE	LICEO AGRICOLA SANTA ANA	AGROPECUARIO
6	24652	PIRQUE	ESCUELA AGROECOLOGICA DE PIRQUE	AGROPECUARIO
7	8812	SANTIAGO	LICEO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION VICTOR BEZANILLA SALINAS	PROCESAMIENTO DE LA MADERA
8	10663	PAINE	CENTRO EDUC. ENRIQUE BERNSTEIN CARABANTE	AGROPECUARIO
9	10683	PAINE	LICEO REINA PAOLA DE BELGICA	AGROPECUARIO
10	10734	ISLA DE MAIPO	CENTRO EDUC. PART. MARIA REINA INMACULADA	PROCESAMIENTO DE LA MADERA
11	11883	MARIA PINTO	LICEO MUNICIPAL POLIVALENTE MARIA PINTO	AGROPECUARIO

Los otros 24 liceos afectos de participar de esta licitación deberán corresponder a establecimientos ubicados en zonas rurales de las comunas de Maipú, Pudahuel, Colina, Lampa, Tiltil, Puente Alto, San Bernardo, Calera de Tango, El Monte y Peñaflor.

DE N°19-2015-09-28 Se aprueba texto de bases de esta Licitación y formulario de postulación.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

.....
Dirección

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA